

REGIÃO AUTÓNOMA DA MADEIRA

ACTAS

III Colóquio Internacional de História da Madeira

SEPARATA

SECRETARIA REGIONAL DO TURISMO E CULTURA

CENTRO DE ESTUDOS DE HISTÓRIA DO ATLÂNTICO

1993

**INSURRECTOS CUBANOS DEPORTADOS HACIA CANARIAS
Y FERNANDO POO (1869): UN EJEMPLO
DE DEPORTACION POLITICA.**

Candelaria González Rodríguez
(Dpto. Ciencias Históricas/ U.L.P.G.C.)

"(...) estas Islas nunca han estado destinadas á servir de presidio suelto, ni podian nunca estarlo por razones que no indica el Ayuntamiento por que seria ofender la ilustracion de las autoridades: que si con resignacion y hasta quizá con gusto, estos naturales han recibido los deportados políticos que con frecuencia se envian á las Islas, por que con ello tienen un medio de ejercitar su proverbial hospitalidad, no puede suceder lo mismo, respecto á los malechores y criminales, (...)".
(Ayuntamiento de Las Palmas. Sesión Extraordinaria del 9 de agosto de 1869. Libro de Actas nº 32. p. 352)

0. INTRODUCCION

Con este trabajo pretendemos realizar una aproximación a la deportación política. Conocer las causas y las circunstancias que la rodean, así como la caracterización del propio fenómeno, son los objetivos que nos planteamos conseguir con esta puntual investigación.

Para ejemplificar el análisis nos hemos centrado en un proceso concreto: la deportación de insurrectos cubanos en 1869.

Esta elección se justifica por la coincidencia con el período en el que actualmente centramos nuestras investigaciones (1868-1874: Sexenio Revolucionario). Momento en el cual se produce un cambio en las esferas del poder político en España tras el derrocamiento de Isabel II y que supondrá el inicio de uno de los episodios más decisivos para la consolidación de la revolución burguesa en el país. Pero también, porque afecta directamente a las Islas Canarias, marco espacial en cual se desarrolla la investigación anteriormente citada, y lugar utilizado tradicionalmente como destierro. En este sentido, intentamos acercarnos a las controversias y reacciones que genera el

fenómeno de la deportación, tanto en la población de las islas como en las diferentes instancias del poder político establecidas en ellas.

Para detectar estas reacciones, surgidas tras la decisión adoptada por el gobierno central de la Nación para establecer en Canarias a deportados políticos procedentes de Cuba, hemos consultado las siguientes fuentes: Prensa; Actas y expedientes municipales; Actas de la Diputación Provincial y Diarios de Sesiones de Las Cortes.

La información obtenida y contrastada con una selección bibliográfica, ha tenido como resultado final, el trabajo que aquí presentamos.

Por último, y con respecto a la metodología seguida, hemos optado por una descripción del proceso en su contexto sociohistórico, al tiempo que realizamos un detallado análisis de las características socioeconómicas de los grupos humanos afectados por la deportación.

1. LA SITUACION SOCIOPOLITICA CUBANA Y ESPAÑOLA EN LOS PRIMEROS MOMENTOS DE SUS PROCESOS REVOLUCIONARIOS. (1868-1869)

El siglo XIX supone la fase de culminación de los procesos de emancipación e independencia que comienzan a desarrollarse en el Continente Americano desde el siglo XVIII.

La evaluación de este proceso es compleja, pues responde a las características peculiares de cada lugar y las condiciones socioeconómicas del momento en que se produce; así como al tipo de relaciones existentes entre los distintos enclaves americanos con la metrópoli.

La buena o mala gestión desarrollada por la administración colonial se convierte en un elemento clave en la explicación de los movimientos insurreccionales y de emancipación.

En este marco general se encuadrada la revolución cubana de 1868, y este caso concreto nos lleva a preguntarnos sobre el desarrollo de la situación sociopolítica española en la pasada centuria.

El siglo XIX supone para España una etapa marcada por las transformaciones que lleva implícito el desarrollo y el establecimiento del liberalismo, tanto a nivel económico como político. La consecución del estado liberal provocará un conflicto de intereses que quedará plasmado en las continuas alteraciones del régimen gubernamental del país.

Mientras en la metrópoli se libra esta continua lucha por el acceso y consolidación en las diferentes instancias del poder; en el otro lado del Atlántico las provincias de Ultramar quedan al margen y sin opción a participar en este proceso que supone la modificación de las estructuras políticas.

El sostenimiento de una administración diferencial en estas provincias, hace que el tratamiento recibido sea de simples colonias. Este hecho, unido al deseo de determinados sectores de la población residente en aquellas posesiones españolas, serán elementos que marquen la aparición y desarrollo de movimientos de emancipación. Es este el caso de la insurrección cubana de 1868, origen de una guerra que se prolonga hasta 1878 con la paz de Zanjón ("Guerra de los diez años" o "Guerra grande").¹

¹ Sobre la guerra de los Diez años tenemos múltiples referencias. Las obras de Juan Bosch y José Martí, reseñadas en la bibliografía, hacen un interesante plantamiento de la cuestión.

Desde la década de los veinte, con la llegada a Cuba de las ideas liberales propagadas por Félix Varela, diputado a las Cortes Españolas en 1822, afloran en Cuba una serie de movimientos cuyo objetivo se centra en la emancipación o, al menos, en el logro de cambios en la administración y gobierno de la isla.

Hasta 1868 se desarrollan ideas de independentismo, de anexión a EEUU, y también de reformas. Serán los postulados reformistas los que aglutinen a un importante sector, cualitativamente hablando, de la población residente en Cuba. Entre sus defensores encontramos a grandes hacendados, a criollos, a intelectuales y a las clases medias, es decir, al grupo que conformaba la más poderosa oligarquía de la isla.

Los reformistas intentan desde 1859 hasta 1867 llevar a cabo una oposición constructiva basada en la consecución de las siguientes reivindicaciones: cese de la trata de esclavos ejercida de forma ilegal; cambios del sistema arancelario impuesto por el gobierno español, que suponía una traba al libre comercio con otros países, y por último, obtener representación en el congreso español.

El gobierno español crea una Junta de Información, formada por representantes cubanos, españoles y puertorriqueños, con el objeto de estudiar y debatir las propuestas reformistas, pero en abril de 1867 el Gobierno decide finalizar con las conversaciones y así, tras ocho meses de debates, no se llega a ningún tipo de acuerdo, quedando todo como hasta entonces.

El fracaso de las reuniones "por la falta de realismo de los gobiernos españoles, hace insostenible la actitud de los reformistas" ¹, y tiene como consecuencia la casi inmediata unión de los cubanos de distintas tendencias que vieron en la insurrección armada la única solución a sus problemas. Como señala Eduardo Torres-Cuevas:

" (...) si es cierto que el fracaso reformista de 1867 tuvo especial trascendencia, las actitudes ante el mismo no fueron iguales. El desconcierto en las filas de sus dirigentes y partidarios contribuyó a abrir paso a la opción independentista, pero ello fue a pesar o en contra de las personalidades más notables del reformismo(...)"².

En octubre de 1868, y de forma casi simultánea al pronunciamiento de Cádiz, que supuso el derrocamiento de Isabel II a manos de los liberales, y el establecimiento de un nuevo régimen de gobierno, se produce la insurrección cubana. La práctica coincidencia cronológica de los acontecimientos políticos cubanos y españoles parecía ser la ocasión propicia para llevar a término los objetivos independentistas. España, preocupada por los sucesos internos del país, no estaba en condiciones idóneas de atender las irregularidades de Cuba. Como señala López Cordón:

" (...) en un primer momento, por la simple razón de la distancia y por endoso al capitán general de la gran Antilla, preocupó menos este problema que las cuestiones concretas y urgentes que se presentaban en la Península(...)"³.

A pesar de ello, el nuevo régimen metropolitano consideró que la respuesta era extender los beneficios de la revolución y establecer una política de concesiones

¹ LOPEZ CORDON, M^a V.: La Revolución de 1868 y la I República. p. 22.

² TORRES CUEVAS, Eduardo, prólogo a La guerra del 68 de José Martí. p. IX.

³ LOPEZ CORDON, M^a V.: "De la crisis de la Monarquía a la Primera República: El Sexenio Revolucionario" en, Historia de España. Ed. Planeta. p. 472.

limitadas, pero la oposición continuó haciéndose cada vez más fuerte sobre todo con la financiación hecha por los hacendados criollos contra los proyectos de reforma ¹.

El movimiento insurreccional fue dirigido por Carlos Manuel Céspedes, y preparado por hombres de elevada posición, grandes propietarios rurales, a los que más tarde se une la pequeña burguesía agraria de la provincia Oriental. El llamamiento a los cubanos de todas las clases sociales y la inclusión en sus reivindicaciones del fin de la esclavitud, será una estrategia de los insurrectos para captar adeptos a la causa independentista. En relación con esta estrategia y con la ausencia de la componente democrática que se pretendía dar a la revolución, señala Juan Bosch:

"(...), los grandes terratenientes de Oriente y Camagüey, que encabezaron la revolución, no pudieron producir la revolución democrático-burguesa a que aspiraban porque ellos mismos no eran burgueses..."²

De esta forma, la guerra se plantea en un principio como un conflicto de clases, desarrollándose, en palabras de BOSCH, como una guerra social limitada pero feroz, donde se enfrentan, por un lado, los intereses del grupo formado por la pequeña burguesía española y canaria residente en la Isla, unida en un Cuerpo de Voluntarios, y por otro, los de los revolucionarios. La contraofensiva política planteada por el Cuerpo de Voluntarios será tan intensa, que en poco tiempo conseguirá debilitar a los revolucionarios.³

Uno de los "puntos negros" de la política administrativa española en Cuba, fue la figura del Capitán General, el cual disfrutaba de atribuciones omnímodas de forma interina, a la espera de la regulación legislativa acerca de sus funciones y que nunca llegó a promulgarse. Ello le permitió gobernar con plenos poderes, y actuar en numerosas ocasiones de forma intransigente, lo que provocó lógicas reacciones de repulsa entre la población insular y los adeptos a las ideas de emancipación.

La perpetuación de este régimen de gobierno supuso el aumento de las diferencias entre la sociedad esclavista antillana y la clasista peninsular, impidiendo la integración de Cuba, en un sistema de leyes e instituciones común con la metrópoli.⁴

En los primeros meses de la revolución (de octubre a diciembre), gobierna en la Isla el Capitán General Francisco Lersundi. Este, ejemplifica perfectamente la tipología de Capitán General que venimos describiendo. Tachado de reaccionario, sus autoritarias y desacertadas actuaciones favorecieron la extensión de la lucha.

José Martí, "apóstol" de la causa cubana, describe sus actuaciones en los primeros momentos de la guerra de la siguiente forma:

"(...) En los tiempos de don Paco era otra cosa. ¿Venía usted del interior, y traía usted una escarapela? - ¡al calabozo! ¿Habló usted y dijo que los insurrectos ganaban o no ganaban? - ¡al calabozo! ¿Antojábasele a usted ir a ver a una prima que tenía en Bayamo? - ¡al calabozo! ¿Contaba usted tal o cual comentario, cierto episodio de la revolución? - ¡al calabozo! - (...)"⁵

¹ ARTOLA, M.: "La Burguesía Revolucionaria (1808-1874)" en T.V de Historia de España Alfaguara. pp. 389-393.

² BOSCH, J.: De Cristóbal Colón a Fidel Castro. Vol. 2 p. 280.

³ Ibidem.

⁴ ARTOLA, M. op. cit. p.390

⁵ MARTI, J. Extracto de la publicación "El Diablo Cojuelo" publicado en la Habana el 19 de enero de 1869 y recogido en La guerra del 68, p. 6.

Pero los Capitanes Generales también fueron utilizados como instrumento de la pequeña burguesía española y canaria, residente en Cuba, para llevar a término la guerra social que se había planteado en la Isla. Estos, fueron obligados a adoptar una línea de actuación opuesta a cualquier tipo de acuerdo con los revolucionarios, y a llevar a término actos represivos entre los que cabe destacar como más comunes: las persecuciones, los encarcelamientos, las confiscaciones, los fusilamientos y las órdenes de deportación.

Como ejemplo de este tipo de de Capitanes Generales, tenemos a el General Dulce, quien sustituye a Lersundi, de acuerdo con la política de concesiones desarrollada por la metrópoli, al considerar que el levantamiento era el resultado del autoritarismo de la situación anterior. Dulce, a pesar de intentar realizar una política de conciliación, se ve desbordado por las actitudes intransigentes de grupos de españoles residentes en Cuba, detractores de cualquier tipo de concesiones que pudiera suponer la pérdida de la hegemonía española en la Isla. Estos, consiguen crear un clima de terror tal, que obligan a las autoridades de la Isla a tomar una serie de medidas cada vez más violentas contra todos los que formaran parte de las filas revolucionarias, o eran sospechosos de simpatizar con ellos. " (...) Se sentían inclinados a mantener el régimen aunque hubiera que exterminar a toda la población. (...) ".¹

Esta actitud es adoptada también, aunque de manera más moderada, al menos en apariencia, por el Gobierno central. Se intenta mantener como sea esta posesión antillana, aún a costa de incumplir las promesas hechas en los primeros momentos de la Revolución española. Como señala López Cordón:

"(...) La guerra en la manigua obligó al envío continuo de refuerzos militares, que hicieron muy difícil el cumplimiento de una de las promesas más importantes de la revolución, la abolición de las quintas, (...) ".²

En este contexto de agitaciones, revueltas y represiones, se enmarca este trabajo que tiene como principal objeto de estudio a la deportación política.

2. LA DEPORTACION POLITICA: UNA FORMA DE REPRESION.

El fenómeno de la deportación política supone la utilización de zonas o territorios alejados del punto donde se producen alteraciones que pueden perturbar el orden establecido desde las distintas esferas del poder.

Las zonas elegidas para realizar las migraciones forzosas suelen tener en común: su lejanía respecto a los centros neurálgicos de poder; su relación o vínculo con el país del cual es extraído el elemento objeto de la deportación y, por último, su localización normalmente ultramarina, que supone un mayor aislamiento y un obstáculo importante a la hora de producirse cualquier nuevo intento contrario a las estructuras del poder establecido.

En esta tipología de territorios de deportación se incluyen las Islas Canarias y Fernando Póo.

Las Islas Canarias fueron utilizadas como zonas de deportación política en distintos momentos de su historia contemporánea. Acogieron a los elementos liberales deportados durante el reinado de Isabel II que tomaron parte activa en la sublevación

¹ MORALES PADRON, F.: Manual de Hª Universal T.VII : Hª de América. p. 464 y BOSCH, J. op. cit. p. 282.

² LOPEZ CORDON, Mª V.: "De la crisis de la Monarquía..." p. 438.

de septiembre de 1868; fueron consideradas por las Cortes Españolas como lugar adecuado para cobijar a los deportados políticos cubanos tras la insurrección de octubre de 1868; asimismo, como zona de confinamiento de carlistas en la década de los setenta de la pasada centuria y; por último, se constituyó asilo de escritores, políticos e ideólogos españoles como Miguel de Unamuno o algunos de los participantes en el denominado Contubernio de Munich, represaliados, respectivamente, durante los regímenes dictatoriales de Primo de Rivera, en los años veinte, y del General Franco en los años cincuenta del presente siglo.

La Isla de Fernando Póo, hoy Bioko, situada en el Golfo de Guinea, también fue célebre en los últimos años del reinado de Isabel II, como lugar de deportación de reos políticos. En ella residieron, bajo la condición de deportados, liberales españoles, carlistas y cubanos

Dentro de las condiciones de dureza que supone la deportación, existen unas comunes a cualquier territorio, el aislamiento y la lejanía que provocan en el individuo objeto de la deportación, un sentimiento depresivo como consecuencia directa de la incomunicación y alejamiento respecto a su entorno familiar y social. Pero además, existen otros aspectos que responden a características peculiares de cada zona y que más adelante comentaremos.

En el período cronológico en que situamos este trabajo, Canarias es, administrativamente hablando, una provincia más del territorio español, con un engranaje político-administrativo que le permite contar con un órgano de administración provincial (Diputación) y además, con representantes en las Cortes. Es, por así decirlo, una extensión del territorio nacional ubicada en el Atlántico.

Fernando Póo, sin embargo, es una "posesión", un territorio destinado a presidio pues incluso, sus recursos naturales son subexplotados por los españoles. En algunos momentos se dieron tentativas de establecer asentamientos poblacionales estables en la isla, pero la escasa atención prestada por los gobiernos españoles hacia esta zona, quizá por considerarla de interés limitado tanto a nivel económico como geoestratégico, así como el clima tropical imperante en estas latitudes, y la existencia de enfermedades sin terapias eficaces, en esos momentos, hicieron fracasar dichos intentos.

Las condiciones climáticas y la existencia o no de unas infraestructuras administrativas determinadas, son los principales elementos que hacen vislumbrar la existencia de esas características peculiares, tal y como señalábamos anteriormente, para cada zona y que hacen que la deportación, en este caso a Canarias y a Fernando Póo, tengan diferencias considerables.

Respecto a esta cuestión se señala en las Cortes:

" El destierro á Fernando Póo se tiene, lo mismo en España que en las provincias de Ultramar, por uno de los mayores castigos; y aunque siempre es doloroso experimentarlo, aun cuando no fuese más que por la distancia á que se encuentra, la opinion que generalmente se tiene de aquel país es muy errada, sobre todo por los daños que origina en la salud á los procedentes de Cuba, pues no sufren allí las enfermedades que atacan á los europeos y además hallan fácilmente ocupacion lucrativa y un clima enteramente análogo al de las Antillas, y más libertad que la que disfrutarían en Canarias, donde tendrán precision de estar vigilados y sujetos á las autoridades."¹

¹ PELLON RODRIGUEZ, intervención en el Congreso de los Diputados el día 9 de julio de 1869, sobre los deportados cubanos a Fernando Póo. Diario de Sesiones de las Cortes. Nº 163 p. 3602.

Resulta curioso observar la pretensión que existe, por parte de las autoridades, de poblar la isla con cubanos, sometiéndolos a unas condiciones de precariedad absoluta, todo ello justificado por las semejanzas o afinidades climáticas existentes entre Cuba y Fernando Póo. Este razonamiento no será aceptado por el Gobierno, el cual, en un probable intento de conciliar posiciones respecto al problema cubano, decide no enviar más deportados cubanos al Golfo de Guinea y conducirlos a Canarias e incluso, a otras zonas del territorio peninsular español.

El transporte de los deportados a través de las rutas marítimas de comunicación intercontinentales, genera un circuito en el cual, las islas del Atlántico se configuran como puertos de escala y como nexos, en el tránsito Oeste-Este; Norte-Sur y viceversa.

Hemos podido establecer las siguientes rutas marítimas:

<u>Puerto de Origen</u>	<u>Puerto de Escala</u>	<u>Puerto de Destino</u>
Cuba	Puerto Rico/Madeira	Península
Cuba	Puerto Rico/Madeira/Península	Canarias
Península		Canarias
Península	Canarias/Cabo Verde	Fernando Póo
Fernando Póo	Cabo Verde/Canarias	Península
Fernando Póo	Cabo Verde	Canarias

(Figura 1).

3. LOS DEPORTADOS CUBANOS DE 1869.

Como caso particular que ha de servir para analizar el fenómeno de la deportación política, tenemos el de los deportados cubanos que, por orden del Capitán General de Cuba, Dulce, salen el 21 de marzo de 1869 hacia España, con destino final a Fernando Póo.

Estos, formaban parte de un grupo de insurrectos, prisioneros tras un levantamiento en Las Villas, y que son deportados, según señala Juan Bosch, "(...) [como] única manera de evitar su fusilamiento, que los voluntarios reclamaban estentóreamente (...)".¹

La cita anterior nos propone la idea de la utilización de la deportación como una alternativa, como un mal menor dentro de las diferentes tipologías represivas. Pero hemos de tener en cuenta que en esta ocasión reponde a una actitud personal y concreta y, por tanto, no se adecua a la concepción general de la componente represiva que supone toda deportación política. Es, por tanto y en este sentido, un caso particular.

La salida de este grupo de deportados hacia Fernando Póo, y las condiciones particulares en que se desarrollaron los hechos, obliga al Congreso de la Nación a abordar el tema, originando una discusión acerca de la conveniencia de desembarcar a los deportados en esta isla del Golfo de Guinea, o conducirlos a Las Canarias.²

El planteamiento de esta cuestión, por primera vez en el Congreso, nos lleva a pensar en dos cosas. Por un lado, la adopción de esta medida será una forma de paliar o amortiguar en lo posible, la extrema tensión que se estaba viviendo en aquellos momentos en el Caribe. Por otro, pretende dar un carácter más humano al hecho de la deportación. Así, y de este modo, diferenciar sus actuaciones de las llevadas a cabo por los diferentes gobiernos del reinado de Isabel II y, con ello, no desmejorar la imagen que internacionalmente se estaba creando la Revolución española.

¹ BOSCH, J. op. cit. p. 283.

² Diario de Sesiones de las Cortes. Sesión del 1 de junio de 1869. Nº 161, pp. 2468-2469.

Al realizar un estudio de tipo cualitativo sobre la expedición de marzo de 1869, abordando aspectos como son: la profesión, el estado civil, edad y la procedencia de los hombres que forman el grupo de los 250 deportados, embarcados en el *San Francisco de Borja* con destino a Fernando Póo, podemos obtener una caracterización que consideramos, con ciertas limitaciones, válida para la generalidad de los componentes del movimiento insurreccional cubano.

En el gráfico 1 podemos observar la existencia de un alto porcentaje (30%) de individuos que aparentemente participan de forma indirecta en las actividades productivas. Este grupo está formado por los hacendados y los propietarios en su mayor parte, es decir, son aquellos cuya intervención en el proceso de producción se centra, fundamentalmente, en la percepción de unas rentas o beneficios. Pero también se incluyen en este grupo a los estudiantes y a los curas.

Dentro del global de los sectores de producción resalta claramente la importancia del sector terciario con un 45% del total. Este grupo lo componen, fundamentalmente, profesionales dedicados a actividades de carácter liberal. A este grupo se unen los empleados de las administraciones públicas y los militares.

El sector secundario, formado casi exclusivamente por artesanos, muestra un escaso desarrollo (13%), y ello, unido a la amplitud del terciario y del grupo de los no productivos, señalan la existencia de una estructura socioprofesional que se ajusta a las características de una sociedad colonial.

El porcentaje del sector primario (11%) nos conduce a pensar en la existencia de una tecnificación y por tanto, en la menor necesidad de mano de obra. Pero en realidad, creemos que este resultado no se corresponde con la verdadera estructura socioprofesional existente en la isla de Cuba, puesto que en este grupo falta un importante contingente humano formado, fundamentalmente, por los negros, esclavos o libertos.

Por tanto, el conjunto de deportados puede definirse como un grupo de revolucionarios donde la mayoría son dueños de al menos una parte de los medios de producción y, por tanto, poseen cierta estabilidad financiera. Son propietarios, grandes, medianos o pequeños, que junto a una pequeña burguesía funcional, responden perfectamente al tipo de insurrectos cubanos de 1868, tal y como hemos señalado con anterioridad. La peculiaridad del caso la encontramos en la no existencia, en esta ocasión, de ningún insurrecto de color.

Después de observar de la gráfico 2, donde se detalla el lugar de procedencia de cada uno de los deportados, nos encontramos con dos peculiaridades que creemos específicas de este caso. Una, consiste en la inexistencia de cubanos negros, y otra, se refiere a la participación de individuos no nacidos en Cuba.

Resulta curioso observar como a este grupo se une una pequeña proporción de individuos que, no siendo cubanos, participan activamente en las actividades revolucionarias. Son, probablemente, pequeños burgueses afincados en Cuba y que, con su incorporación a la lucha, proporcionan un carácter más democrático al movimiento insurreccional.

Este hecho parece estar relacionado, en parte, con el apoyo, sobre todo inicial, con que contó la revolución cubana a nivel internacional. Una muestra de ello sería la noticia recogida por la prensa local de Las Palmas, donde se señala la fuga de deportados cubanos recluidos en Fernando Póo, a bordo de un buque inglés.¹

¹ "El Federal", 22 de agosto de 1869. p. 3 y "El País", 27 de agosto de 1869. p. 3. Ambas publicaciones señalan con estas fechas, que el número de deportados fugados asciende a 270, pero posteriormente, "El Federal", 19 de septiembre de 1869. p. 3 y "El Eco de Gran Canaria", 22 de septiembre de 1869. pp. 2-3, indican que los fugados son 40 de los de mejor posición y que han pagado 40.000 duros por el flete del barco. De ello obtenemos dos deducciones: o se han publicado

Por otro lado, la inexistencia de negros en esta expedición nos lleva a pensar que, probablemente, cuando el grupo fue capturado en Las Villas (Cuba), los negros que formaban parte de él fueron enviados a presidios dentro de la propia isla, o sufrieron otro tipo de condena. Pero los blancos, a los cuales se les confiscaban sus propiedades, suponían un peligro mayor, no sólo a nivel ideológico, sino también en el sentido de que su capacidad económica les permitía mantener contactos para el abastecimiento del armamento necesario. Por tanto, se hacía necesario alejarlos todo lo posible de la Isla, y ello se conseguía con la deportación.

El gráfico 3, nos permite observar como la mayoría son hombres adultos con edades comprendidas entre los 21 y los 50 años y dedicados, en su mayor parte, a actividades laborales que les permiten mantener un cierto grado de comodidad, en cuanto al nivel de vida se refiere. (ver Apéndice)

Todos estos datos ponen de manifiesto la existencia de un compromiso con la causa revolucionaria, que se hará evidente también al observar el estado civil de estos revolucionarios (gráfico 4): La existencia de una gran mayoría de casados (58%) nos lleva a pensar de esta forma.

Con anterioridad a este caso de deportación política, se dieron otros casos de deportaciones de cubanos a Fernando Póo. En los Diarios de Sesiones de Las Cortes encontramos referencias de ellos, pero es en esta ocasión, cuando se reseña por primera vez en la prensa local de Gran Canaria y Tenerife, la existencia de este peculiar "tráfico marítimo", probablemente porque será a partir de estos momentos cuando afectará de forma directa a la vida del Archipiélago.¹

La posibilidad del establecimiento en las Islas de un grupo de deportados políticos, conduce a la prensa canaria a seguir con mayor detenimiento los avatares de estas expediciones. Y es gracias a esta actitud, seguida por diferentes publicaciones isleñas, que hemos podido recoger noticias sobre las rutas de navegación utilizadas.

Desde Cuba y hasta su desembarco en el Puerto de destino, los vapores de guerra españoles que transportan a los deportados hacen escalas en diferentes puntos del Atlántico, sin que en la mayoría de las ocasiones, se difunda públicamente el flete de estos buques. Será con motivo del viaje de un grupo de deportados destinados a Canarias cuando encontramos en la prensa referencias directas a este hecho, como ejemplo puede servir la noticia recibida desde Madeira el 3 de julio de 1869, en la cual se indica la arribada de un vapor de guerra español al Puerto de Funchal, transportando desterrados cubanos con destino al Puerto de Cádiz. Y la prensa se pregunta: "serán parte de los destinados a esta isla?"²

Pero el hecho más significativo de toda esta sucesión de acontecimientos, serán las reacciones suscitadas entre la población, la prensa y los órganos de administración local de las islas, con la verificación de la llegada de deportados.

Esperando a deportados políticos cubanos con características similares al grupo que embarcó el 21 de marzo en la Habana, donde la mayoría eran pequeños propietarios o burgueses dedicados a profesiones liberales, algunos hacendados, etc., y todos blancos, los canarios reciben, en el mes de agosto, a un grupo de 33 cubanos negros. Este acontecimiento suscita un estado de inquietud y malestar entre la población isleña, que se hace patente a través de la publicación de artículos sobre el tema en la prensa y en las discusiones que plantea en el seno de las corporaciones administrativas locales.

datos erróneos respecto al número de los deportados, o bien se trata de dos casos diferentes de evasión. La falta de más información nos impide realizar afirmaciones.

¹ Diario de Sesiones de Las Cortes. Sesión del 9 de julio de 1869. Nº 163, pp. 3602-3604.

² "El País", 27 de Julio de 1869, p. 3 y "El Federal", 29 de julio de 1869, p. 3. Ambos recogen la noticia publicada en "El Guanche", periódico de la isla de Tenerife.

La prensa los tacha de "negros facciosos", y considera que el desembarco de estos cubanos en Canarias es producto de un equívoco.

"Mucho esperamos del celo de nuestras citadas autoridades, si tienen en cuenta que esos treinta y tres individuos (si como criminales fueron enviados á Fernando Póo) han debido ser destinados aquí por equivocación, toda vez que el acuerdo del Gobierno de S.A. que mereció la aprobación de las Cortes, solo comprendía como destinados á estas islas, á los complicados en los últimos acontecimientos políticos de Cuba, pero en manera alguna á los criminales de portados por el General Lersundi." ¹

Estos cubanos, considerados "criminales" por la prensa y los órganos de administración local, fueron deportados durante el gobierno represivo del General Lersundi en Cuba, y sentenciados a deportación, muchos de ellos, por faltas muy leves o incluso sin haberseles formado causa alguna, como bien se señala en Las Cortes durante la discusión mantenida sobre el destino definitivo de los deportados e, incluso, el propio José Martí, cuando critica las actuaciones de Lersundi durante su gobierno en Cuba. ²

Las reacciones en contra de la aceptación de este grupo de hombres responderá más a la falta de información sobre los acontecimientos que se sucedían en Cuba, que a un rechazo por cuestiones raciales, como podría desprenderse de una primera lectura de los hechos. Pero el punto fundamental en el que se fundamenta todo el rechazo es el de la posibilidad de considerar a las Islas como un "presidio correccional" y, por tanto, quedar en una posición similar a la de Fernando Póo, como una "posesión", perdiendo parte de los derechos adquiridos como provincia.

"Como se vé el *Gobierno de S.A.* no tan solo quiere como otros Gobiernos convertir estas islas pacíficas en presidio político, sino también en *presidio correccional*. Estos hombres que nos ha enviado (...), á su llegada á Cádiz, procedentes de Fernando Póo, fueron encerrados allí en un castillo y luego embarcados entre bayonetas para estas islas, sin darse orden de que por autoridad alguna sean socorridos: de manera que se les arroja sin consideración de ninguna especie en estas playas, dejándoles libres y entregados á sus propios instintos favorecidos hoy por la escasez de recursos y hasta por el hambre". ³

El sentimiento de humillación que se crea, lleva a plantear a los concejales del Ayuntamiento de Las Palmas, la posibilidad de dimitir de sus cargos en el supuesto de no ser oídas sus reclamaciones. ⁴

La escasa trascendencia social que supone la estancia de los deportados en las islas, a pesar de los espavientos de los primeros momentos, quedará de manifiesto a través de una serie de hechos. El primero, será la inexistencia de discusión alguna sobre el tema en el seno de la Diputación Provincial, órgano fundamental en la gestión

¹ "La Federación", 12 de agosto de 1869. p. 3.

² Diario de Sesiones de las Cortes. Sesión del 1 de junio de 1869. Nº 161, p. 2468 y MARTÍ, J., op. cit. p. 6.

³ "La Federación", 12 agosto de 1869. p. 3.

⁴ Actas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Libro nº 32. Sesión de 9 de agosto de 1869. p. 353.

administrativa de la Provincia. Otro, la paulatina desaparición en la prensa de referencias sobre este tema concreto. Las últimas noticias publicadas acerca de este grupo de deportados, abordan la cuestión planteada sobre las medidas adoptadas por el Gobernador Civil de la provincia, concernientes a la distribución de estos hombres a lo largo del Archipiélago.

De esta forma, de los 33 que desembarcaron en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife en agosto de 1869, 12 son enviados a Gran Canaria, donde permanecen sólo 8; pues los cuatro restantes son trasladados a Fuerteventura y Lanzarote, correspondiéndoles a cada una de ellas dos deportados. Los 21 que quedaron en Tenerife también son distribuidos por pueblos de las cuatro islas occidentales del Archipiélago.¹

Un último dato que nos demuestra la escasa relevancia, como problema, del establecimiento en las islas de este grupo de deportados y su integración en la vida cotidiana de los canarios, nos lo aporta el órgano de gestión administrativa en mayor contacto con la población; el Ayuntamiento. En este caso, el de Las Palmas de Gran Canaria.

Tanto en los Libros de Actas como en el expediente formado a raíz de la llegada de los deportados cubanos, podemos observar cómo se acepta progresivamente a este grupo de hombres. Por un lado, la intención inicial de dimitir de los cargos de concejales no llega a ponerse en práctica. Esta postura fue mantenida incluso al conocer que las órdenes de establecimiento en las islas de estos cubanos, provenían del Ministerio de Gobernación, al cual se eleva, incluso, una petición para la devolución de los deportados a Fernando Póo. Por otro, el Ayuntamiento, bajo autorización del subgobernador de la isla (Pedro Goiri), decide proporcionar una ayuda económica para la manutención de los deportados que permanecen en la ciudad, extrayendo dicha cantidad de la partida de imprevistos del presupuesto municipal. A finales de agosto, al verse reducido el número de los mismos de forma considerable, por la distribución que se hizo a diferentes pueblos de la isla de estos deportados, el subgobernador estima inconveniente continuar utilizando los fondos públicos para este fin.

"No habiendose recibido resolucion alguna del Sor. Gobernador acerca del particular de la autorizacion concedida por este Subgobierno para socorrer con cuatro reales diarios de los fondos municipales á los deportados procedentes de Fernando Póo, y siendo ya bastante reducido el número de los que han quedado en esta capital, que pueden subsistir con su trabajo, he acordado que cese desde luego el expresado socorro por cuenta del presupuesto municipal."²

Y, efectivamente, la vigilancia se hizo notar, puesto que la práctica ausencia de incidentes en los cuales participan estos cubanos, constatando sólo un "robo con fractura" en la Catedral el 3 de noviembre³, no llega a desmejorar la imagen que estos

¹ "El Eco de Gran Canaria", 4 de septiembre de 1869. p. 2; "El País", 3 de septiembre de 1869. p. 3, y el informe del Subgobernador de Gran Canaria, Pedro Goiri, al Ayuntamiento de Las Palmas, remitiendo otro del Gobernador de la provincia sobre el tema de los deportados. Informe nº 1104 de Vigilancia Pública (15 de agosto de 1869). Expedientes municipales del Ayuntamiento de Las Palmas. Archivo Histórico Provincial, Sección: Ayuntamiento, Serie: Vigilancia, Legajo nº 1, Expediente nº 25.

² Expedientes municipales del Ayuntamiento de Las Palmas. Informe nº 1137 de Vigilancia Pública (24 de agosto de 1869). Archivo Histórico Provincial, Sección: Ayuntamiento, Serie: Vigilancia, Legajo nº 1, expediente nº 25.

³ "El Bombero", 15 de noviembre de 1869. p. 3.

deportados trasmiten después de realizar un pequeño recorrido por las circunstancias sociohistóricas que rodean a estos casos de deportación política.

4. CONCLUSIONES.

Finalizamos el presente trabajo afirmando que las estructuras de poder de la metrópoli no llegaron a comprender los problemas planteados en Cuba. Este hecho, unido a la práctica coincidencia de la revolución gaditana y el levantamiento insurreccional cubano, condicionará no sólo la trayectoria del proceso político español, sino que además, planteará claramente las deficiencias de la administración española en las Antillas y su incapacidad para hacer frente al movimiento independentista cubano.

Las soluciones al problema serán de carácter limitado, teniendo como consecuencia más inmediata, la imposibilidad de controlar la lucha social que estallará en Cuba. Como en toda lucha que cuestione o afecte de algún modo a las estructuras del poder, se produce una acción represiva desde las propias instancias de poder. En este sentido, la deportación política, ya practicada desde antes del estallido insurreccional cubano de 1868, con el objeto de evitar perturbaciones en el orden establecido por los Capitanes Generales de la isla, se nos presenta como salida a problemas ante los cuales, el Gobierno metropolitano no ofrece una respuesta nítida. Será una solución coyuntural que, en esta ocasión, muestra la ineptitud de las autoridades a la hora de aceptar una situación que, de hecho, no tendrá retorno.

Como afirma Nicolás Estévez: " la revolución española no fracasó en la península sino después de muchos años de luchas y debilidades; donde fracasó vergonzosamente desde el primer día fue en las colonias".¹

En esta política de deportaciones, seguida por diferentes gobiernos españoles a lo largo del siglo XIX y XX, Canarias, por su situación geográfica, alejada del centro neurálgico de poder (Madrid) y su ubicación ultramarina, se presenta como zona preferente de destino, ejerciendo como territorio receptor de individuos implicados en acciones que pretendan cuestionar las estructuras del poder político establecido en el país.

APENDICE:

PROFESIONES U OFICIOS DE LOS DEPORTADOS:
("El País". Agosto, 1869)

ADMINISTRADOR DE FINCAS 7
ADMINISTRADOR DE LA FABRICA DE GAS 1
ADMINISTRADORES DE CORREOS 2
AGRIMENSORES 4
ALAMBIQUEROS 2
ALBAÑILES 3
ALFEREZ DE MILICIA 1
ANOTADOR DE HIPOTECAS 1
ARQUITECTO 1

¹ ESTEVANEZ, Nicolás: Fragmentos de mis memorias. Madrid, 1903. p. 17, citado por LOPEZ CORDON, M^a V. en La Revolución de 1868 y la I República. p. 25.

CALAFATES 2
CAPITAN DE VOLUNTARIOS 1
CARPINTEROS 9
CORREDORES 2
CURAS PARROCOS 5
DEL COMERCIO DE AZUCAR 4
DEL FORO 10
DENTISTAS 2
DEPENDIENTE DE COMERCIO 1
DIRECTOR DE LA CAJA DE AHORROS 1
EMPLEADO DE POLICIA 1
EMPLEADOS DE FERROCARRILES 6
ESCRIBANOS 6
ESCRIBIENTES 3
ESTUDIANTES 5
FARMACEUTICOS 4
HACENDADOS 32
HERRERO 1
JUEZ DE PAZ 1
LABRADORES 26
LICENCIADOS EN LEYES 6
MAESTROS DE OBRAS 2
MAESTROS DE AZUCAR 4
MAQUINISTA 4
MATRICULADOS 2
MAYORAL DE FINCAS 1
MECANICOS 3
MEDICOS 6
MILITARES 5
PILOTO 1
PLATEROS 3
PROCURADORES 3
PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA 6
PROPIETARIO 24
REGIDOR 1
RETRATISTA 1
SASTRE 1
SECRETARIO DE JUEZ DE PAZ 1
TABAQUEROS 6
ZAPATEROS 2 FUENTES Y BIBLIOGRAFIA:

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES:

Diarios de Sesiones de las Cortes: Congreso de los Diputados. Madrid.

Expedientes del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.. Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Sección: Ayuntamiento.

. Libros de Actas de la Diputación Provincial de Canarias. Cabildo Insular de Tenerife. Fondos de la Diputación Provincial.

. Libros de Actas del Ayuntamiento de las Palmas de G.C.. Archivo Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.

. Prensa. Hemeroteca del Museo Canario:

- El País. Las Palmas de Gran Canaria. (1863-1869)
- El Bombero. Las Palmas de Gran Canaria. (1869-1870)
- El Eco de Gran Canaria. Las Palmas de G.C. (1868-1870)
- El Federal. Las Palmas de Gran Canaria. (1868-1869)
- La Federación. Santa Cruz de Tenerife. (1869. Después: El Progreso de Canarias).

BIBLIOGRAFIA:

ARTOLA, M.: "La Burguesía revolucionaria (1808-1874)", T. V de **Historia de España** Alfaguara. Ed. Alianza. Madrid, 1987

BOSCH, J.: **De Cristóbal Colón a Fidel Castro**. Vol. 2 Ed. Sarpe. Madrid, 1975

GUERRA, R.: **En el camino de la independencia**. Ed. de Ciencias Sociales. La Habana, 1974

HINSLEY, F.H.: **Historia del Mundo Moderno**. T. XI: "El progreso material y los problemas mundiales (1870-1898)". Ed. Sopena/ Cambridge University Press. Barcelona, 1980

LOPEZ CORDON, M^a Victoria: " De la crisis de la monarquía a la I República: El Sexenio Revolucionario", en **Historia de España**. Vol. IX: La transición del Antiguo al Nuevo Régimen (1789-1874). Ed. Planeta. Barcelona, 1988

LOPEZ CORDON, M^a V.: **La Revolución de 1868 y la I República**. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1976

MARTI, José: **La guerra del 68**. Ed. de Ciencias Sociales. La Habana, 1983

MORALES PADRON, Fco.: **Manual de Historia Universal**. T.VII: "Historia de América". Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1975

VICENS VIVES, J.: **Historia General de España y América**. Ed. Vicens Vives. Barcelona, 1979

FIGURA 1

RUTAS DE LA DEPORTACION CUBANA A CANARIAS Y FERNANDO POO

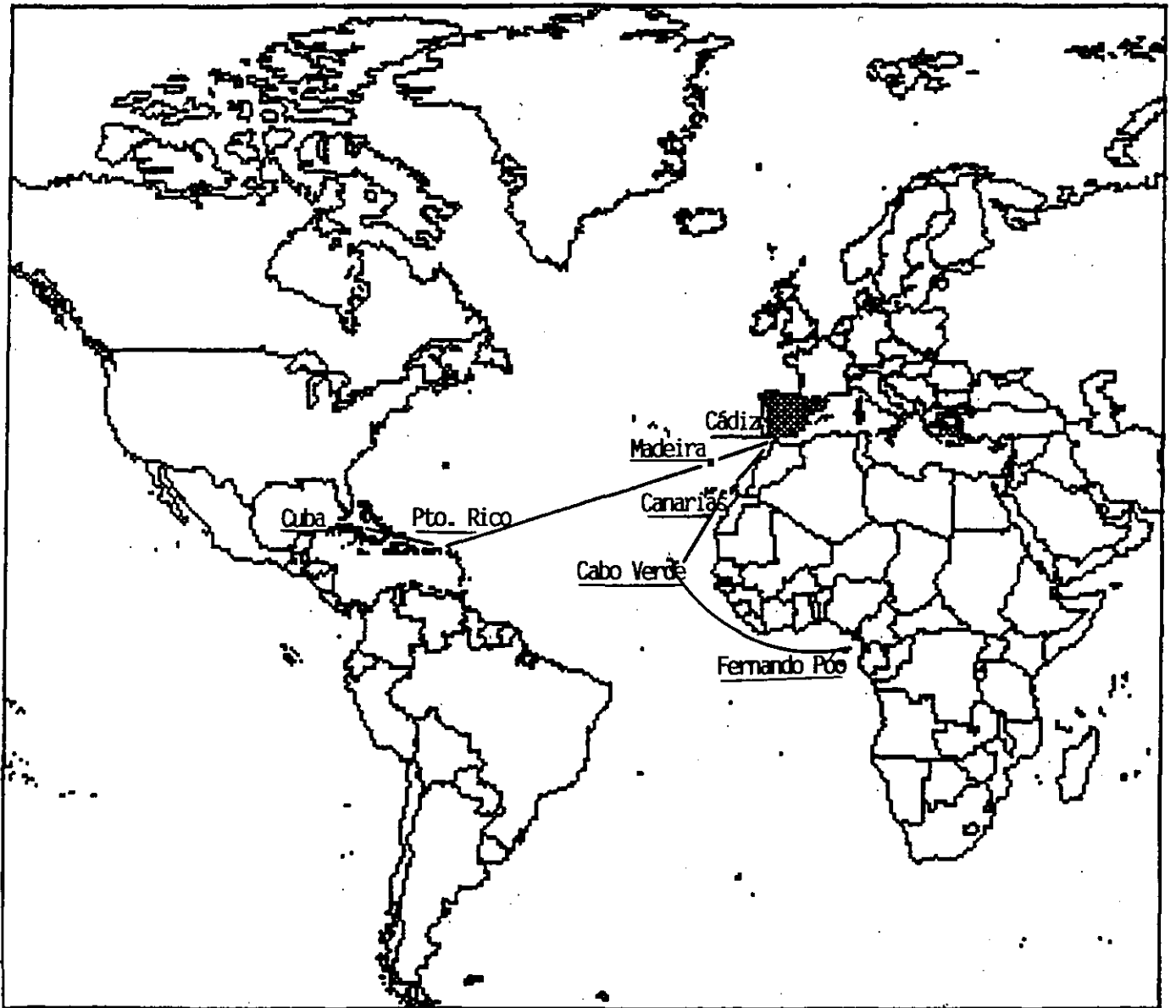
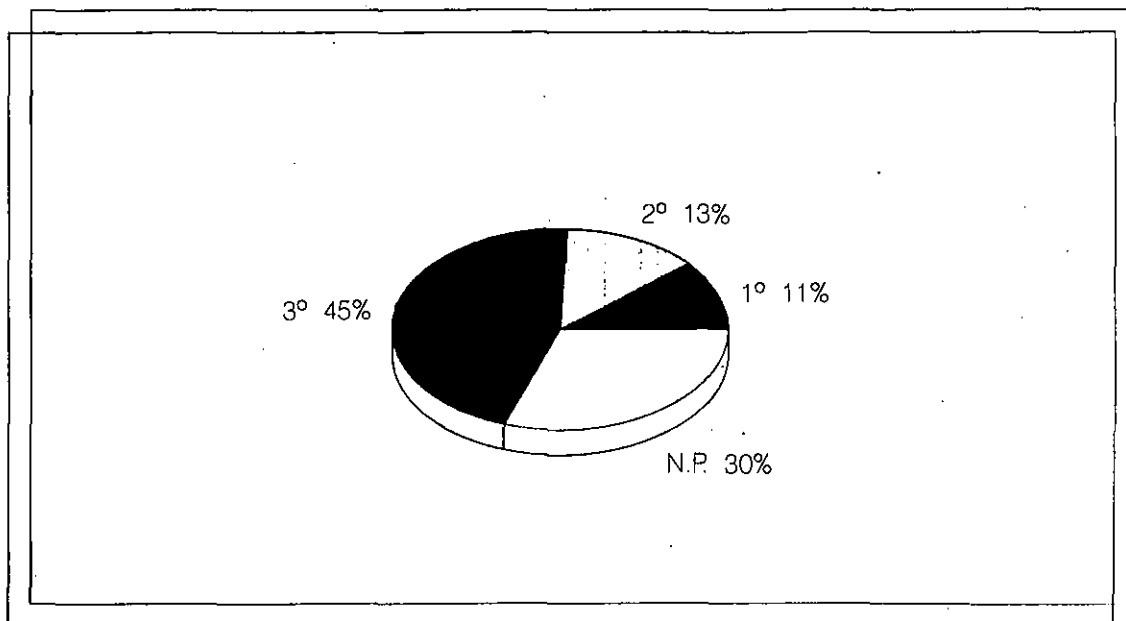
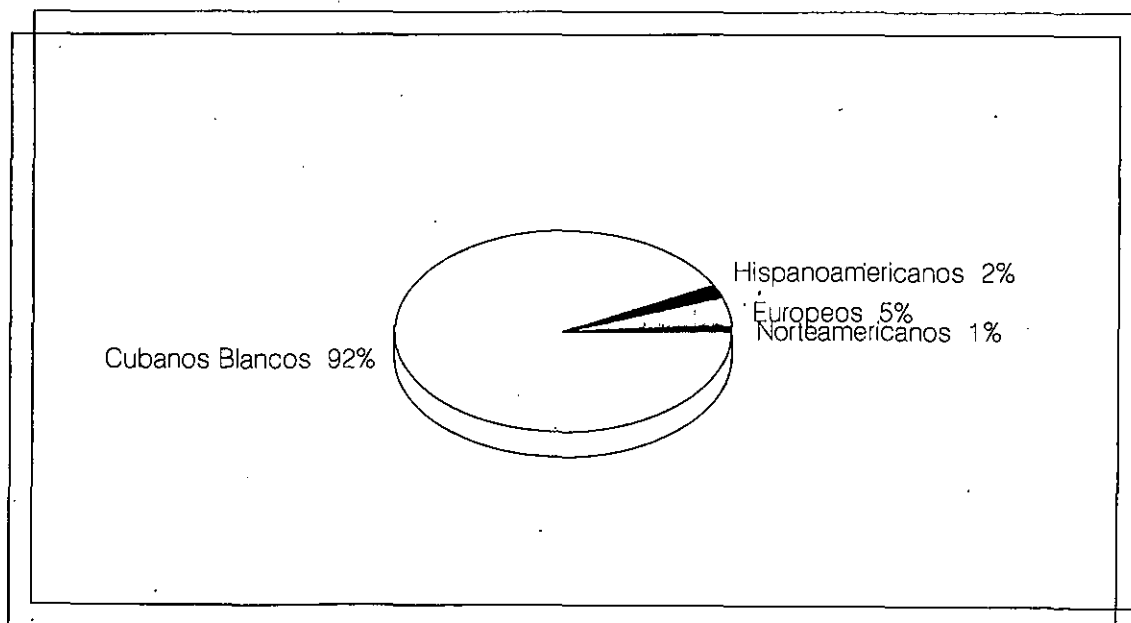


Gráfico 1
**SECTORES DE PRODUCCION
DEPORTADOS. (1869)**



FUENTE: El País. Agosto, 1869
Elaboración: Propia

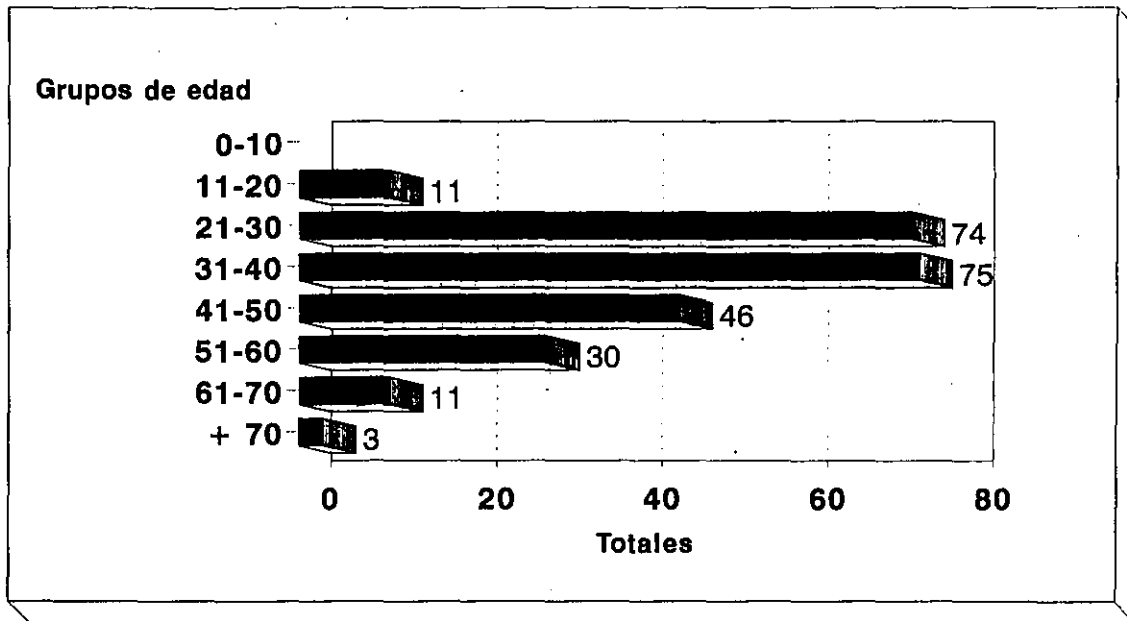
Gráfico 2
**PROCEDENCIA
DEPORTADOS. (1869)**



FUENTE: El País. Agosto, 1869
Elaboración: Propia

Gráfico 3

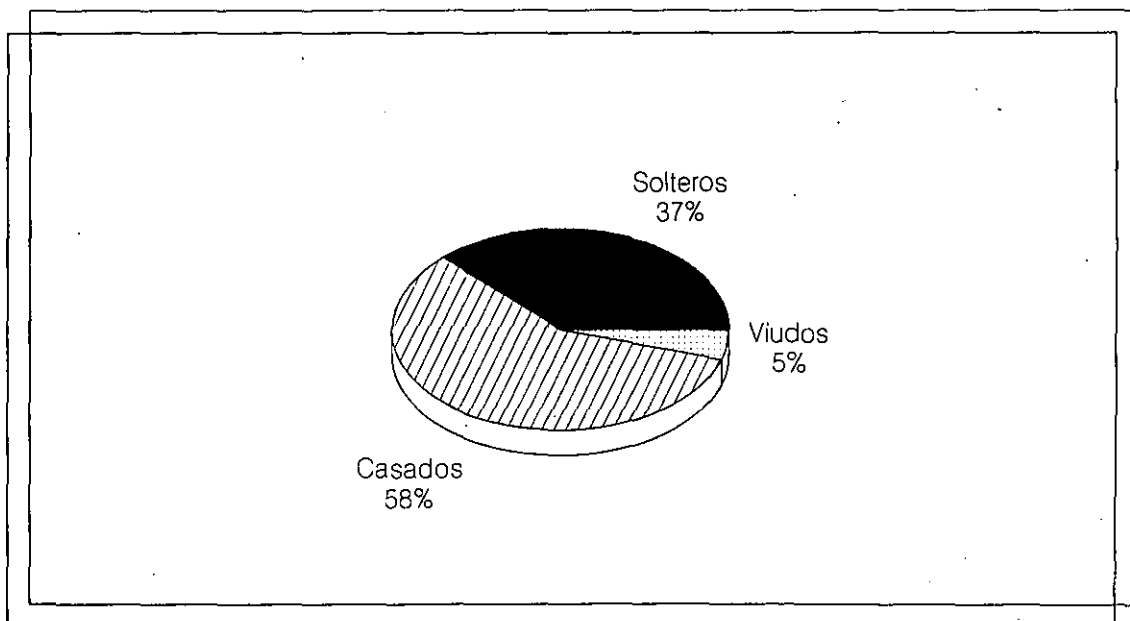
DISTRIBUCION POR EDADES DEPORTADOS. (1869)



FUENTE: El País. Agosto, 1869
Elaboración: Propia

Gráfico 4

ESTADO CIVIL DEPORTADOS. (1869)



FUENTE: El País. Agosto, 1869
Elaboración: Propia.